



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL A DOÑA MARCELA IVONNE RODRIGUEZ ROMO. -

ALGARROBO, 20 JUN 2023
DECRETO: N° 1601

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud de Eliminación Patente efectuada por **DOÑA MARCELA IVONNE RODRIGUEZ ROMO**.
6. Ord. N° 286/2023 de fecha 20/06/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.
7. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
8. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A. N° 1.452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento ELIMINACIÓN de la patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 286/2023 de fecha 20/06/2023.

DECRETO:

1. ELIMINA Patente Comercial, Actividad Económica "**MASAJES**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : MARCELA IVONNE RODRIGUEZ ROMO
C.I. : N°
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL.
ROL : N° 200-901
ACTIVIDAD ECONOMICA : MASAJES
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923
 2do. PISO - ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/CCS/CMVA/U.C.MAAG/PMC.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 JUN 2023
REINGRESO:
 FECHA SALIDA: 004 JUL 2023
 OBSERVACIÓN N°

